



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE 2360/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente, fue aprobada por OCS N.º 24/2018 y mediante RMN 377/2020 se le otorga la validez nacional del Título.

Que por RD N.º 476/2021 se admite en forma directa como estudiante a la Lic. SOSA VECCIA Johanna Romina, DU 32491546, en la mencionada carrera.

Que mediante RD N.º 487/2023 se aprobó el Plan de Trabajo Final Integrador y por RD N.º 256/2026 se aprobó la defensa del Trabajo Final de la Lic. SOSA VECCIA Johanna Romina, titulado: "Evaluación del paquete técnico HEARTS y el Modelo de Atención de Personas con Enfermedades Crónicas (MAPEC) como herramienta para optimizar el manejo del control de la presión arterial en pacientes hipertensos en la consulta de APS", bajo la dirección de la Mgtr. GÓMEZ Mariana Virginia, DU 32039449 y la codirección de la Dra. PIRAN ARCE María Fabiana, DU 22140642.

Que el Jurado Evaluador designado por RD N.º 79/2025 evaluó el Trabajo Final Integrador, según consta en Acta N.º 8 con fecha 31 de Marzo de 2026, calificándolo como MUY BUENA.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Título Académico de "Especialista en Salud Pública y Ambiente" a la Lic. SOSA VECCIA Johanna Romina, DU 32491546.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

PEF

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/05/2026 10:05:13
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/05/2026 11:23:24
Razon: Autorizado por Maria Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/06/2026 12:48:19
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo